



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalarenegoitza.araba.eus/experta/validacion/Doc?entidad=RALTA>  
60144708b0030c0327207e806b0b0f079



**Erriberagoitiko Udala**  
Ayuntamiento de Ribera Alta

**Nº expediente: 2024/12**

**Documento: RESOLUCIÓN**

**Asunto: ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL - APROBACIÓN INSTRUCCIÓN DFA**

**Servicio: SECRETARÍA**

Aprobación instrucción de la Diputación Foral de Álava en relación con la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración derivado de las disposiciones 6ª adicionales y 8ª de la ley 20/2021.

CONSIDERANDO que con fecha 24 de noviembre de 2022 fueron aprobadas las bases y convocatoria de referencia.

VISTO el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava (BOTH) número 146 de 21 de diciembre de 2022, donde se publican las bases de selección y convocatoria para la cobertura de plazas vacantes, de naturaleza estructural, mediante el sistema de concurso de méritos, en el marco de la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración derivado de las disposiciones 6ª adicionales y 8ª de la ley 20/2021.

VISTO el documento base elaborado por la Dirección de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava donde se informa sobre la Instrucción del Periodo de prácticas.

VISTOS los fundamentos de derecho incluidos en el documento base:

*I.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público "Los órganos administrativos podrán dirigir las actividades de sus órganos jerárquicamente dependientes mediante instrucciones y órdenes de servicio"*

*II.- La redacción de la Ley 20/21 en cuanto al sistema de selección de las personas aspirantes, remite a los procedimientos de concurso o concurso -oposición, según los casos. Conforme al artículo 78.9 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco, el periodo de prácticas podrá ser una parte del proceso. Sin embargo, al estar fuera de la regulación general tanto del concurso como del concurso – oposición, la entidad convocante posee cierta discrecionalidad para su regulación operativa.*

*III. A mayor abundamiento, la base general 16 establece que el objetivo del periodo de pruebas no es otro que procurar que el/la aspirante adquiera la formación práctica necesaria para el desempeño del puesto y que asuma progresivamente las funciones correspondientes. Este extremo ha de ser necesariamente mediatizado en el caso de las personas que ya se encuentran desempeñando los puestos objeto del proceso selectivo.*

*IV. Además, se deben tener en cuenta el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, según redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril y el RDL 5/2015 que aprueba e texto refundido, del Estatuto Básico del Empleado Público.*

La referida autoridad adoptó, la siguiente **RESOLUCION:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Instrucción del período de prácticas que se adjunta como ANEXO1.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web de esta entidad.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JAVIER GALLEGU RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA)	Alkatea / Alcalde	12/11/2024 15:27



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitelkeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:  
<https://udalenegoitza.araba.eus/experta/validacionDoc?entidad=RALTA>  
60144708b0030c0327207e806b0b0f079

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pobes, a 12 de noviembre de 2024.- El Alcalde, Javier Gallego Rodríguez

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JAVIER GALLEGO RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA)	Alkatea / Alcalde	12/11/2024 15:27